



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 13 de abril de 2021

NÚM. 17

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA MEDINA SANTOS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2021

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia para informar sobre las Líneas Estratégicas del Modelo de Ejecución Penal en Navarra y exponer las medidas y acciones para su impulso, y para informar sobre el nuevo Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia para informar sobre las Líneas Estratégicas del Modelo de Ejecución Penal en Navarra y exponer las medidas y acciones para su impulso, y para informar sobre el nuevo Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todas y a todos, también a los compañeros y compañeras que nos siguen por vía telemática, egun on guztioi. Damos comienzo a la Comisión de Política Migratoria y Justicia con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia para informar sobre las Líneas Estratégicas del Modelo de Ejecución Penal en Navarra y exponer las medidas y acciones para su impulso, y para informar sobre el nuevo Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa.

Nos acompañan para este primer y único punto en el orden del día el señor Consejero, el señor Santos, su Jefe de Gabinete, el señor Nagore y el Secretario del señor Consejero, el señor Domínguez. Bienvenidas al los tres y muchísimas gracias por estar hoy en esta Comisión. La solicitud de comparecencia ha sido registrada por el Grupo Parlamentario EH Bildu. Por lo tanto, tiene la palabra la señora Izurdiaga para explicar los motivos de dicha solicitud.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Bai, eskerrik asko, presidente andrea. Egun on denoi eta ongi etorriak. Nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, hemos solicitado la comparecencia del señor Consejero para que nos explique y exponga las líneas estratégicas del modelo de ejecución penal en Navarra. Un documento que se publicó en el mes de febrero y que, como se recoge en la última página, hace constar que es un documento abierto a la sociedad que puede y debe de ser mejorado a través del debate con profesionales de la Administración de Justicia y la Administración Penitenciaria, sindicato, sociedad civil organizada y ciudadanía en general.

Tanto nos parecía que aquí faltaba también el debate con los grupos parlamentarios. Nos parecía que es absolutamente oportuno y necesario compartir este documento con los grupos parlamentarios para que podamos abrir un debate. Una reflexión serena, profunda sobre el modelo de ejecución penal que queremos para Navarra y, sobre todo, para alcanzar un documento con el consenso suficiente para poder implementarlo y llevarlo adelante.

En segundo lugar, habíamos solicitado también otra comparecencia que se ha unificado para que nos expusiese brevemente siquiera las competencias del nuevo Servicio Navarro de Ejecución Penal. Solicitamos una comparecencia aparte, porque entendemos que esto es un servicio, que se ha creado un nuevo servicio, que se ha creado el departamento en virtud de la potestad de autoorganización del propio departamento. Y queríamos conocer, como supone un incremento de personal y un incremento de estructura, queríamos conocer con qué competencias surge para comprobar que efectivamente es un servicio que obedece a unas necesidades reales y que por tanto que será absolutamente necesario. Y que, de ser así, habrá que contar también con la adecuación presupuestaria y con los medios necesarios para poder llevarlo adelante. Sin más, le damos la palabra y ya expondremos después de su exposición y valoraremos el documento. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Izurdiaga. Tiene la palabra el señor Consejero para su comparecencia por un espacio máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA (Sr. Santos Itoiz): Egun on denoi, buenos días. En primer lugar, agradezco, como siempre, es un placer venir a la sede de la soberanía ciudadana, al Parlamento, y agradezco esta oportunidad directamente porque coincido con la representante de EH Bildu, en este caso, de que faltaba a este debate parlamentario y que, en todo caso, este es un documento dinámico que tiene que ser enriquecido con las aportaciones de todo el mundo y cómo no, en esta sede. Y, por lo tanto, yo vengo aquí, efectivamente, a presentarlo a presentar las líneas maestras. Y, en definitiva, no solo el modelo, sino también la organización administrativa. Podría responder la implantación de ese modelo y esa es la razón por la que nos parecía adecuado alguna u otra manera presentar las dos cosas juntas.

En primer lugar, quizá haré referencia a lo que es el documento en sí, ustedes lo tienen, pero podríamos hablar las líneas estratégicas independientemente de que luego puedan ustedes, digamos, preguntar que cualquier opción o cualquier cuestión que sea susceptible de ampliación. Y, en última instancia, haré referencia a lo que sería el servicio encargado, digamos de la implantación de este modelo en la realidad y con las cuestiones concretas que serían las tareas que debería de acometer. Tareas que, efectivamente, no son de hoy para mañana, sino que, como corresponde a un documento estratégico, pueden verse modulados en tiempos plazos, voluntad política y, en definitiva, también de lo que salga de este debate u otros ulteriores que podamos tener.

Por lo tanto, comparezco para explicarles este funcionamiento y estos objetivos. Para compartir estas líneas estratégicas. Y, en definitiva, lo que me gustaría es comparecer aquí con el objetivo de que lleguemos a un gran pacto, un gran acuerdo, un pacto navarro por la reinserción. Un pacto político que contribuya, en definitiva, en el ámbito de nuestras competencias, a hacer posible un modelo de justicia más humano, más cercano a la ciudadanía, más adecuado. Que construya una sociedad, pero no cualquier tipo de sociedad, sino una sociedad pacífica, consciente de sus conflictos, que es capaz de asumirlos, de recomponerlos. Que atienda en primer lugar y de una forma prioritaria a las necesidades de las víctimas de cualquier delito, pero que también tenga en cuenta las personas condenadas por esos delitos y sus carencias.

Es un pacto político por un modelo de ejecución penal que entienda que tanto las víctimas como los victimarios forman parte de esta sociedad. Y por esa razón les ofrezco y pido este pacto, porque vemos que este modelo de ejecución puede ser un buen modelo con vocación de pervivencia. Un modelo que deberíamos de hacer nuestro, de todos y de todas, de todas las formaciones políticas y que al final constituyan una seña de identidad de una sociedad que esté orgullosa de sus valores.

No es un modelo que se ciña lógicamente a este departamento, a esta legislatura, no es un modelo estático, no debe de ser identificable con ningún partido, ni ninguna opción de Gobierno. Debe de ser trabajado, ya lo ha sido, consensuado, sensible, honesto, plural, surge de la experiencia, de la ciencia, de la participación conjunta de expertos, de la Administración, pero también de la sociedad civil. Está sustentado en reglas internacionales, en especial en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en reglas constitucionales, en especial el artículo

25. Pero podemos hacer referencia a muchas otras cuestiones en mandatos de este Parlamento. Y en el espíritu del mejoramiento del Fuero.

Todo este modelo se resume en una clave. El objetivo de todo sistema penal y penitenciario debe de ser la reinserción. Decía Dostoyevski, y es una cita muy manida, ya lo siento, que, «El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus personas presas». Por lo tanto, cuanto mejor trato demos a estas personas, mejores indicadores tendremos como sociedad. Una sociedad, insisto, a la que estas personas pertenecen, porque en ningún caso puede ser privados de la ciudadanía.

No vamos a negar la responsabilidad individual de sus actos. Evidentemente este es el primer tema y la primera cuestión que debe de ser abordable en un proceso penal. Pero tampoco podemos negar que esto deja de ser, de alguna manera, fruto también de los problemas y las dificultades e incoherencias de la propia sociedad a la que pertenecemos. Por eso no podemos aportar a estas personas de la comunidad, ni olvidar que conservaban todos sus derechos sin otras limitaciones que las que señale su sentencia.

Por eso entendemos que es clave en esta legislatura a tratar de asegurar que los servicios y prestaciones que estas personas reciben o tienen derechos, se les faciliten. Insistiremos mucho en los circuitos de atención comunitaria, digamos, generales. En sanidad, en cultura, en derechos sociales. Por eso, queremos que se atienda a las personas presas dentro del Servicio Navarro de Salud. Por eso, ya estamos trabajando, por ejemplo, con la biblioteca del Centro Penitenciario para hacerla compatible con la Red de Bibliotecas Públicas. Por eso, proponemos un modelo para que estas personas sean atendidas e insistiremos mucho en esto, en la red comunitaria, sin perjuicio de aquellos derechos de los que les priva la sentencia judicial. Si no hay libertad, no hay libertad, y eso es legítimo. Pero siguen siendo ciudadanos.

Añadiremos y también como resumen de lo que es el modelo, que las penas privativas de libertad que todo el mundo visualizamos muchas veces como solución única a un conflicto penal, no son siempre las más eficaces, no son siempre las más adecuadas y a veces dificultan el pleno ejercicio de derechos fundamentales, como la salud. Porque esto es un consenso prácticamente científico, especialmente las privaciones largas de libertad afectan a la salud física y mental.

Hay una creencia muy extendida de que las penas más restrictivas se imponen creyendo que así damos satisfacción muchas veces a lo que a las necesidades de justicia de las víctimas. Pero esto no es así. O no es así en todos los casos, porque tampoco hemos arbitrado mecanismos para que las víctimas de los delitos puedan ser escuchadas, formar parte del proceso y también comprender su situación dentro del mismo.

Los conocimientos actuales de la victimología también nos llevan a abogar por un sistema penal cuyo fin sea la recuperación o transformación de ese conflicto que ha ocurrido, que primen la información, la reparación, la escuchar a las víctimas, los derechos de esta en el proceso, que busque evitar la victimización secundaria. En la medida de lo posible, que implique a la comunidad en la prevención y resolución de conflictos, que responsabilice al victimario de lo que ha hecho realmente, no esa situación de «Como yo ya pago mi deuda, yo ya me puedo entender lo que he hecho». Y esa necesidad da también respuesta a uno de los ejes que también

lo explicaremos, que es la justicia restaurativa y más cuando se aplica a un enfoque nítidamente comunitario.

Todo esto, estas líneas básicas, son aquellas por las cuales yo les estoy pidiendo este pacto por la reinserción. Un pacto, insisto, para un sistema más justo, más humano, para que la reinserción penal cumpla sus objetivos con respeto escrupuloso de los Derechos Humanos. Y un pacto que es necesario, imprescindible, para que este modelo, el que salga de este debate pueda perdurar en el tiempo y conseguir sus fines a medio y largo plazo.

Mi misión en los próximos minutos, al margen de esta introducción, es tratar de explicarles a ustedes cuáles son los elementos y las claves básicas este modelo. Como saben, este documento al que ustedes han podido tener acceso, es un documento que responde a un Acuerdo Programático de Gobierno progresista y que se comprometía a estudiar las posibilidades o las claves de un modelo propio de ejecución penal. Fue elaborado por un grupo de expertos durante meses, tienen ustedes ahí los antecedentes. Son personas, digamos, que están implicadas desde hace mucho muchísimo tiempo. Y Navarra no es una comunidad, digamos, inabarcable en ese sentido, en lo que es la gestión en el ámbito penitenciario.

Son gente que proviene de la Administración del Estado, de la Administración de la Comunidad Foral, de la sociedad Civil, y que abarca, desde luego, una serie de experiencias que tengo que decir que han sido compartidas en muchas ocasiones con un alto grado de consenso.

Ustedes saben que Navarra siempre ha reivindicado unas competencias históricas con respecto a la gestión de la prisión de Pamplona. Tienen ustedes antecedentes a partir del año 22, cómo la Diputación Foral ya estaba reclamando, digamos, esta gestión. Ustedes saben que este propio Parlamento resoluciones en este sentido y ustedes conocen efectivamente lo que está dispuesto en el ámbito de la Constitución y en el ámbito de la LORAFNA en relación con la posibilidad de tener competencias en materia penitenciaria.

Evidentemente este es un tema, el de las competencias, que no está incluido en el pacto de Gobierno. Es, sin embargo, una obligación legal, que deriva del propio cumplimiento estatutario. Evidentemente, desde el ámbito político, esto requiere un gran acuerdo y desde luego requiere dar pasos para lo cual no se pueden dar pasos efectivamente en el vacío, sino que Navarra tiene que hacer una reflexión, la estamos seguramente iniciando hoy, sobre qué es lo que queremos y a dónde queremos llegar. Desde luego, las políticas de ejecución penal se pueden optimizar de muchas maneras, cuando se hacen con mayor proximidad a la realidad social donde se plantean y cuando hay una implicación de los servicios públicos que están en el entorno de las personas privadas de libertad.

Es verdad que las competencias en ejecución, no son las competencias en legislación. Las competencias de legislación siempre las va a tener el Estado, tanto en materia penal, como materia procesal, como en materia penitenciaria. Pero la ejecución, entendida como los servicios administrativos que dan efectivo cumplimiento al contenido de una sentencia que es dictada imparcialmente y de una manera totalmente independiente por el poder judicial, es una competencia de ejecución que nos permite incidir desde luego en lo que sería el ámbito de la organización. Por lo tanto, es un planteamiento importante con respeto a los límites competenciales y a la separación de poderes, pero anunciando, digamos, un marco propio.

Esto, como saben, no es único de Navarra. Esto ya desde los años 80, es lo que viene haciendo Cataluña con mecanismos de cooperación con el Estado. Se ha anunciado también en próximas fechas la transferencia al País Vasco en este sentido. Por lo tanto, no es un elemento extraño y aquí no estamos inventando absolutamente nada como ustedes saben.

Ustedes tienen también antecedentes en este sentido, de cómo las leyes navarras han ido ampliando el ámbito de actuación hacia ámbitos comunitarios que lógicamente y en ejercicio de estos derechos de ciudadanía también deben de afectar a las personas privadas de libertad. Entendiendo que son personas que están, digamos, que forman parte de nuestra comunidad, que no desaparecen de ella y que tienen derechos básicos y necesidades básicas tanto en Salud, como con el tema de los Servicios Educativos o los Servicios Sociales.

Si bien es verdad que en Salud y en Servicios Educativos, se ha ido avanzando, de tal manera que hemos ido extendiendo el brazo protector de la Administración Foral hacia dentro de la cárcel, no tanto en coordinación con el tema de servicios sociales, donde se da un ámbito, digamos muy fragmentado, que nos impide muchas veces incidir en lo que sería el tratamiento individualizado de estas personas de cara a asumir sus carencias y sus responsabilidades. Por lo tanto, hay razones históricas, por parte de Navarra. Hay razones sociales, que son las que estamos diciendo, simplemente puedo dar una serie de cifras en relación con lo que es Navarra.

Es verdad que en la tasa AROPE, en el año 2018, que fue en el último momento en que se hizo este informe, estamos en una tasa de riesgo de pobreza de un 12,6 por ciento, frente a un 26,1 estatal. Por lo tanto, los números nos permiten, digamos, hacer otro tipo de incidencia, son relativamente manejables. La tasa de criminal también es inferior a la media estatal, estamos hablando de 42,2 delitos por cada 1.000 habitantes en Navarra, mientras que en el Estado es en el 45,6. Y luego los niveles de encarcelamiento en Navarra son relativamente bajos, estamos hablando de unas 307 personas, hablo de cifras de 2020: 277 hombres y 30 mujeres.

Claro, cuando estamos hablando de esto, podemos decir, no, es que claro, estas son unas cifras del año 2020 y, por lo tanto, usted como Consejero, digamos, está planteando una foto que puede variar mucho en el ámbito temporal. No es así, llevamos muchísimos años en los cuales, más o menos, la tasa de encarcelamiento se sitúa en torno a las 300 personas en la prisión de Pamplona, sin contar a aquellas personas que pueden tener arraigo, digamos, dentro de la comunidad y que en este momento no se encuentran por diferentes razones. Y tampoco es un tema un tema pacífico, ni legalmente, ni desde un punto de vista, digamos, científico saber cuántas personas hay más o menos.

Las podemos calcular, y eso lo hace el estudio, en unas 148-149. Sin embargo, es un límite aproximado que puede variar con el tiempo. Estaríamos hablando de que, en los últimos años, y sin tener en cuenta esa otra realidad, tenemos más o menos unas 300 personas encarceladas en Navarra. Ese es un ámbito manejable. Y si vamos después, como iremos, al número de penas, a la cuantía de las penas que tenemos estamos hablando de que tenemos una reducida tasa de prisión y de que tenemos dentro de esa reducida tasa de prisión muchísima gente que está condenada, digamos, a penas inferiores a tres años. Que, por tanto, podrían ser perfectamente manejables desde un servicio público de reinserción como el que estamos proponiendo.

En este sentido el Servicio Navarro de Ejecución Penal. Y ya se lo adelanto, es el que se encargaría de efectuar el conjunto de actividades materiales y de gestión que generarían cumplir, conforme a la legislación vigente, con los objetivos que tenemos y con las penas impuestas, con la ejecución de esas penas impuestas o la asistencia a esas penas impuestas por los juzgados y tribunales. Estamos hablando de una diferenciación que se suele hacer básicamente entre penas privativas de libertad y luego medidas de seguridad o medidas que supongan el excarcelamiento de prisión, como son: tercer grado, un 100.2, una libertad condicional, etcétera. Podríamos profundizar mucho en eso.

Pero en esas dos líneas, tanto en las personas que son efectivamente privadas de libertad, como en aquellas que efectivamente se han impuesto por los juzgados y tribunales medidas alternativas a la pena privativa de libertad, que no supone dejar de cumplir una medida penal, sino cumplirla de otra manera. En ese sentido, es muy necesario que la comunidad se implique de tal manera que podamos asegurar servicios efectivos y asistencia a los jueces y tribunales para que esas medidas se cumplan con efectividad. Y, desde luego, asumiendo los objetivos que están constitucionalmente marcados.

Tenemos actualmente un servicio de gestión de penas y medidas alternativas en Navarra que depende del Estado. Y que está infradimensionado, de tal manera que no puede atender a lo que sería el CIS el Centro de Inserción Social, que está ya en la prisión de Pamplona, que tiene unas dotaciones magníficas, pero que está básicamente siendo infrautilizado. Y, además, al resto de cuestiones que tienen que ver con sus tareas habituales y cotidianas. Por darles unas cifras en el año 2019, y las tienen ustedes, ejecutaron un total de 2.240 penas y medidas. Suspensiones condicionales, es decir, aquellas personas que no entran en prisión por ser delincuentes primarios y tener una pena de menos de dos años, 738 ejecutorias. Medidas sustitutivas, 1; medidas de seguridad, aquellas que se hacen por aplicación de una eximente completa o incompleta, 4; y trabajos en beneficio de la comunidad, 1.497.

Esto tiene que ver con que los trabajos en beneficio de la comunidad muchas veces se imponen por dos tipos de delitos que están creciendo muchísimo en atención a la sensibilidad social. Los delitos contra la seguridad vial, los que todos conocemos vulgarmente como alcoholemias; y otros, los delitos de violencia machista. Sobre todo, son los considerados más leves en los cuales se impone esta pena. Por lo tanto, necesitan, digamos, de una gestión adecuada y eficaz si lo que queremos es no vaciar de contenido la sentencia, y, efectivamente, que el cumplimiento de la pena tenga relación con el delito cometido y que así se pueda internalizar por los autores.

Es verdad, y he dicho que el Centro de Inserción Social tendría una escasez de personal. Pero sería un elemento básico que Navarra tendría que considerar en su caso para poder ejecutar este modelo. A su vez tendríamos que incidir en lo que sería una red de reinserción a efectos comunitarios. Es decir, aprovechar todos los recursos que tenemos en la comunidad, que en Navarra son ricos y variados, porque hay muchísima gente implicada en el ámbito penitenciario desde hace mucho tiempo, e incluir a estas entidades sociales para permitir el cumplimiento de estas condenas. A todo el mundo se le ocurre que, por ejemplo, el cumplimiento en comunidad terapéutica para personas drogodependientes se está haciendo ya en colaboración con esa red social. Pero todo eso debe de aglutinarse, digamos, en un sistema no fragmentado, sino coherente, completo y dirigido.

Tendremos también un centro penitenciario que, como ustedes saben, se construyó en 2012. Que tiene diez módulos, de los cuales básicamente están ocupados dos de hombres y uno de mujeres, que está absolutamente infrautilizado en sus condiciones básicas. Y lo está porque tiene una relación de puestos de trabajo que es la correspondiente a la antigua cárcel. Lo cual impide también que se cumpla el planteamiento modular, que es un interno o una interna por celda. Y que se podría cumplir perfectamente aun asumiendo que pudieran ser trasladadas al ámbito de Navarra todas aquellas personas que pudieran tener arraigo social en la comunidad.

Todo esto sumaría a un número aproximado, digamos que esto es dinámico, de 491 personas que pueden ser inferior a las 504 celdas existentes, contando con que todo el mundo estaría cumpliendo en segundo grado, es decir, en el interior de la cárcel y que no estuviéramos implementando programas, digamos de potenciación del tercer grado, regímenes de semilibertad.

Cosas importantes, es decir, en cuanto a las tipologías delictivas mayoritarias, estamos hablando de que los delitos contra la propiedad y la salud pública suman el 56 por ciento de los delitos que tenemos. Hemos constatado un aumento de delitos contra la libertad sexual. Esto requeriría mayores medidas y una mayor concienciación por parte de las Administraciones, y hay un aumento, como les he litzatekeenaz cortas por delitos de violencia machista, que ya son la tercera categoría más numerosa de delitos. Y también de personas van contra la seguridad vial. Y estos son realidades sociales sobre las que tenemos que operar y sobre las que tenemos que incidir.

En cuanto a la duración de las penas. Esto sería también muy importante tenerlo en cuenta, porque es la realidad. En esa duración tenemos que: de 6 meses a 3 años, estamos hablando de un total de unas 300 personas, en general; estaríamos que entre 6 meses a 3 años, 111 personas, es decir, penas menores de 3 años, menos graves, penas más cortas; estamos hablando de un tercio de la población penitenciaria. Seguramente, si hiciéramos la correlación también tendrían tipologías de delitos contra la propiedad o relacionados con el menudeo o el pequeño tráfico de drogas: de 3 a 8, estamos hablando de 66; de 8 a 15 de 25; de 15 a 20 de 5; y de 20 a 30 de 1 persona.

Las mujeres tienen características especiales. Si bien el componente mayoritario viene a ser también penas inferiores a 3 años, en general, las mujeres, por determinadas características estructurales están condenadas a penas más largas. Luego hablaremos o deberíamos de hablar de la visión de género que tenemos que tener en todo el planteamiento penitenciario. Porque las mujeres en principio son menos, están condenadas a penas más largas, tienen peores relaciones estructurales dentro de prisión y pueden acceder a menos programas en general. Y luego a la hora de la salida lo tienen considerablemente más difícil en términos de estructura de acogida, de medios, de posibilidades de acceso a un mercado laboral, etcétera. Y esto es también una realidad, ya se lo adelanto, que nos exige tener en cuenta esta perspectiva de género.

Volviendo un poco al tema. Es decir, esta mayoría de penas son de corta duración. Por lo tanto, nos permitiría, digamos, operar con respecto a un modelo que cambiaría el actual. Estamos hablando de personas con un perfil sociosanitario muy relacionado muchas veces con los problemas de salud mental, con problemáticas de drogas y alcohol, en general, que afectan a más de la mitad de la población reclusa y con una amplia incidencia de enfermedades como la

Hepatitis C y el VIH. Con esto no estoy diciendo absolutamente nada nuevo. Es verdad que habría que incidir en la alta prevalencia de la enfermedad mental en prisión. Lo cual nos exige también verlo desde una perspectiva sociosanitaria.

En fin, todo este modelo que yo les estoy planteando se basa en principios y derechos que están ya recogidos en la legislación internacional y plenamente asumidos en la legislación interna. Es un principio de intervención mínima, el Derecho Penal es lo último que debemos de aplicar cuando todo lo demás ha fallado. La orientación a la reinserción, insistimos, plena ciudadanía, ya lo he comentado. Incorporación también de una perspectiva restaurativa en términos de asunción del conflicto por parte de la comunidad de atención a las víctimas y de escucha. Perspectiva de género, que es transversal a todo esto que estamos contando. Y, por lo tanto, todos estos principios son los que informan las líneas estratégicas que nosotras estamos planteando. Esas líneas estratégicas que ustedes tienen en el documento deben de garantizar los derechos de todas las personas bajo supervisión penal, priorizan las respuestas comunitarias y las penas privativas de libertad, potencian en el cumplimiento penitenciario en medio abierto y fomentan la organización durante toda la ejecución penal.

Para ello, lo digo y lo repito, hay que asegurar la equivalencia de la atención en personas reclusas y no reclusas en lo que sería la sanidad, educación y servicios sociales; en el ámbito comunitario que se presta por la Comunidad Foral. En segundo lugar, si queremos garantizar los derechos de todas las personas debemos de aplicar en Navarra e implementar los mecanismos de prevención de tortura que ya están implementados en el ámbito estatal para prevenir penas o tratos inhumanos o degradantes.

Tenemos un informe, digamos, reciente que nos aprecia un alto grado de cumplimiento de este mecanismo en Navarra, pero que señala algunas deficiencias y que, en este tema, como en todo, siempre somos susceptibles de mejorar. Aparte de que habría que atender a lo que sería la mejora de las condiciones laborales de las personas que trabajan en el ámbito penitenciario, tanto en tratamiento como en vigilancia, que muchas veces se nos olvida. En definitiva, tampoco voy a hacer un planteamiento que ustedes ya tienen en el documento y que, por lo tanto, podrían leerse perfectamente, de hecho, estoy seguro que lo han hecho. Por lo tanto, únicamente, los criterios sí que me gustaría incidir en ellos.

Es decir, la prioridad es una coordinación entre servicios médicos y sociales y atención comunitaria. Formación básica del personal sanitario y penitenciario, equipos multidisciplinares que trabajen de manera individualizada en la gestión de los casos con una ratio adecuada. En el caso de problemas con salud mental y o salud grave, tenemos que establecer mecanismos específicos. Aquí ya saben que la Administración de la Comunidad Foral siempre ha dado un paso hacia delante. De hecho, ya había atención psiquiátrica en el ámbito penitenciario. Tenemos que hacer una promoción de la salud proactiva y más en estos tiempos. Y tenemos que generar, digamos, situaciones en las que las personas con drogodependencias o trastornos adictivos puedan ser tratadas con más recursos o derivando recursos de psicología y educación social.

También tenemos que tener en cuenta a las personas con carácter crónico y tenemos que tener en cuenta las salidas de las personas en libertad para realizar acompañamientos y, por lo tanto, prevenir de la manera que podamos la reincidencia. Esto en el ámbito de salud.

En el ámbito de educación, deberíamos de aumentar la plantilla de docentes, permitir acceso a la biblioteca. Como les he dicho, ya estamos trabajando en ello, junto con el Departamento de Cultura, ampliar la oferta formativa, facilitar la educación universitaria mediante la firma de convenios, mejorar el acceso a medios informáticos y educación digital, imprescindible en este momento. Implicar también a la Universidad Pública de Navarra en este tema.

En servicios sociales, que nos parece absolutamente clave. Deberíamos de tratar de mejorar o coordinar la intervención de los servicios sociales, conseguir la integración plena de estos servicios sociales penitenciarios en la red externa, que ya tenemos. Aumentar en lo posible el número de profesionales, tendríamos que garantizar el empadronamiento de las personas presas, que es la base sobre la cual puedan ejercitar después esos derechos.

Especial incidencia en personas con dependencia y discapacidad. Trataríamos de hablar del tema de vivienda, que es un problema en general y transversal. Pero aumentar también las plazas en pisos de apoyo a la reinserción. Políticas de inserción laboral, tenemos que implantarlas transversalmente junto con otros departamentos. Crear puestos de trabajo dignos en prisión, valorando quizá la creación de cooperativas de trabajo presas que están recogidas en la legislación penitenciaria e incluir las necesidades de estas personas reclusas en las cartas de servicio. Todo eso, mediante una observación dinámica de cuáles serían las realidades y las necesidades. He dicho antes, es así y es una prioridad, no está que tenemos que incorporar la perspectiva de género.

Vamos a ver, en el ámbito penitenciario incluso existen discriminaciones de tipo legal. Si ustedes se leen el artículo 82.2 del Reglamento Penitenciario establece la posibilidad de regímenes de semilibertad únicamente para mujeres para realizar tareas domésticas. En el caso de que lo hagan. Estamos hablando de una ley del año 79 que efectivamente tiene esas gafas. No podemos cambiarla desde la realidad competencial de Navarra, pero evidentemente lo que tenemos que hacer es extender esta aplicación de la norma en relación con lo que es el artículo 14 de la de la Constitución en términos de igualdad. Y, evidentemente, sería deseable, por ejemplo, que retirásemos este tipo de alusión que, parece anudar únicamente el trabajo femenino al trabajo doméstico. En consecuencia, el plantea una doble discriminación en términos generales y en términos en términos sociales.

Esas acciones transversales las tienen ustedes en el documento. Hay que hacer un Plan de incorporación transversal del principio de igualdad en el Servicio Navarro de Ejecución Penal. Hay que prevenir todos los temas de violencia de género. Hay que planificar talleres socioeducativos, donde trabajemos género, violencia, etcétera. Hay que buscar recursos específicos para el cumplimiento de terceros grados y regímenes de semilibertad, hay que proteger a menores en este caso, esto es muy importante. Los menores son los grandes olvidados de la ejecución penal. Por lo tanto, habría que estudiar la creación de unidades dependientes, unidades familiares que están previstas en la ley.

Hay que formar al personal penitenciario y hay que hacer un esfuerzo por la igualdad en los puestos de trabajo. Eso mismo, tenemos que hacer ese esfuerzo con todos los temas de identidad y orientación sexual. También con personas migrantes y que tienen sus propias características y que muchas veces no acceden. Estamos hablando más o menos de un 25 por ciento de la población, digamos, reclusa, y no es porque delincan más es porque salen menos.

Es decir, acceden muchísimo menos a situación, son más proclives a que haya una situación de prisión provisional y acceden muchísimo menos a situaciones de semilibertad, como libertad condicional, terceros grados por carencia de redes e infraestructuras, trabajo, personas, acompañamiento, en definitiva, red social; porque son mucho más vulnerables.

En ese sentido, tendríamos también, y eso establece en la línea estratégica número 2. Hay que priorizar las respuestas comunitarias y las penas no privativas de libertad. Ya les he adelantado antes que estamos en una situación donde más de un tercio de las penas son menores de tres años, donde tenemos un magnífico centro de inserción social que está, digamos, en este momento, desaprovechado, donde...

SRA PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que ir, señor Santos.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA (Sr. Santos Itoiz): ... donde tanto los jueces, como los tribunales. Esto es imposible, misión imposible. Tanto jueces como tribunales nos están requiriendo, digamos, que hagamos medidas de implantación a través del servicio, que informemos tanto en el ámbito de la instrucción, como en el ámbito de la ejecución de las vulnerabilidades de estas personas, de cara a que se puedan aplicar otro tipo de alternativas a prisión.

Este servicio y ejecución penal también lo que haría sería unificar las situaciones de ejecución de muchas personas que bien por ser, digamos, por tener varias causas o por tener varias ejecuciones, no se les aplica una coherencia, digamos, en lo que sería la ejecución penitenciaria. Y esto se vio agravado en el año 2011 cuando un decreto del Estado lo que hizo fue hacer un ejercicio de competencias negativas, es decir, dejar de ocuparse de todo lo que son las medidas de seguridad. Ustedes saben que hay personas penadas que pueden tener una medida de seguridad en una sentencia y en otra un cumplimiento de prisión.

Si alguien no poner orden en todo esto, realmente estamos viendo cómo personas gravemente afectadas por salud mental acaban en prisión por falta, digamos, de una mirada global y general, la cuál sería su problemática con los criterios de inclusión.

Y, por último, debemos de disminuir todos los conflictos que ingresan al sistema penal. Ahí sería muy importante todo lo que sería la justicia restaurativa y la justicia comunitaria para poder desjudicializar conflictos tanto en el ámbito comunitario como en el ámbito intrajudicial, que ya se viene haciendo. Navarra fue pionera en esto hace quince años. Gracias, digamos, a todo tipo de gobiernos que han podido pasar, pero que debemos de dar un paso hacia adelante ahora organizando todo el tema.

En definitiva, claro, me quedo corto de tiempo. Es decir, lo que serían los objetivos del servicio, básicamente que ustedes los tienen en el documento. Yo los puedo leer, pero básicamente serían y respondiendo a la segunda parte de la comparecencia, implantar o generar todas las condiciones objetivas dentro de la Administración. Insistiendo en que lo que en este departamento queremos es servicios públicos, que, aunque vayamos poco a poco generando toda esta infraestructura, nos permitan avanzar lenta y sostenidamente con relación a las líneas estratégicas de este modelo o las que salgan en el debate básicamente, e ir generando las condiciones de posibilidad para que todo esto al final se pueda hacer. Tanto llegando a acuerdos

con instituciones penitenciarias, porque no es preciso ponerse una meta únicamente con las transferencias de, aunque ese sería el modelo lógico, sino que hay muchísimas cosas que la Administración de la Comunidad Foral puede y debe de hacer poco a poco para ir generando las condiciones necesarias para que esto, digamos, pueda llegar a ser una realidad.

Esto que no se lo inventa este Consejero, que no se lo inventa el departamento y que es fruto de una reflexión compartida insisto, por personas que llevan muchísimos años y décadas ejerciendo en el ámbito penal que pertenecen a la Administración del Estado, de la Comunidad Foral, de la sociedad civil. Y que han llegado, digamos, a un acuerdo prácticamente de consenso, que es lo que se refleja en este documento. Lo que con mayor o menor fortuna he tratado de explicarle en este tiempo.

Quedo a la escucha de lo que ustedes me planteen y, desde luego, muchísimas gracias por su atención, porque entiendo que hay una parte de avidez, digamos, en lo que es la explicación de un documento tan largo, aunque ustedes son gente que ya sabe de esto y que, por lo tanto, me ha permitido de alguna manera saltarme algunos pasos en la explicación. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señor Consejero. Como dice, era un tema extenso y, además, como hemos juntado los dos puntos en uno, por eso también he dado más tiempo del correspondiente. Ahora sí, comenzamos con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra por parte de EH Bildu su portavoz, la señora Izurdiaga, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, lehendakari andrea, eta eskerrik asko, kontseilari jauna, azalpenak emateagatik. Es verdad que va a ser imposible poder posicionarnos sobre todas las líneas estratégicas y los objetivos que se concretan en el documento que hemos tenido oportunidad de leer y trabajar con mucho detenimiento. Es verdad que tendremos que generar otros espacios para profundizar en el debate, porque es evidente que una comparecencia parlamentaria de este tipo se nos queda muy corta.

En líneas generales y sin perjuicio de todo lo que podemos aportar en debates posteriores nuestro grupo sí que queremos manifestar que compartimos el marco teórico, las líneas estratégicas que sí que se reflejan en este documento. Además, nos parece un documento muy ambicioso, creo que es justo reconocerlo. Es un documento ambicioso, porque establece un modelo propio e integral de todo lo que es la ejecución penal que incluso va más allá. Establece diferentes alternativas para las diferentes fases del proceso penal. Esto es algo que creo que hay que poner en valor.

Es un modelo, además, que propone propuestas, que nos va a ayudar a avanzar hacia un horizonte no punitivista, menos punitivista por lo menos, y superar el modelo actual basado en la seguridad ciudadana. Un modelo que todos sabemos en qué ha consistido en los últimos años, en legislar a base de reformas legislativas, para ir ampliando los tipos penales, para ir ampliando las condenas, para hacer la cárcel cada vez más rígida y menos flexible y que, desde luego, ha supuesto un fracaso importante que crea un modelo alternativo, que es lo que plantea este documento.

También tenemos que ser conscientes de que va a ser complejo, eso lo compartimos con usted. Porque es verdad que incluso en el mejor de los escenarios, aun asumiendo la competencia en materia de legislar de ejecución de la legislación penitenciaria, tenemos que ser muy conscientes que, en Navarra, en el marco jurídico actual, no podemos asumir ni la competencia legislativa en materia penal, ni tampoco la ejecución, en lo que les corresponde a los juzgados. Por tanto, esto serán dos limitaciones muy importantes, pero que en ningún caso son un obstáculo para poder desarrollar este modelo. Creemos que esto también, de alguna manera, se recoge en el modelo de ejecución penal, planteando dos cuestiones que a nuestro juicio son muy importantes.

En primer lugar, la de establecer mecanismos de justicia comunitaria. En nuestro grupo lo hemos defendido muchas veces también en esta Comisión, en diferentes intervenciones. Creemos que es muy importante establecer mecanismos alternativos a la resolución de conflictos. Vivimos en una sociedad, los conflictos son inherentes a la sociedad. Tenemos que asumir eso y tendremos que aprender a buscar alternativas para solucionar estos conflictos.

Ya he dicho antes que ha habido una tendencia legislativa a penar cada vez más delitos, a tipificar cada vez más delitos, pero también es verdad que cada vez hay una tendencia mayor a interponer denuncias en los juzgados. Por tanto, nos parece fundamental que establezcamos estos mecanismos, que son mecanismos que van mucho más allá que la mediación penal, la justicia restaurativa. Son mecanismos que ya existen en otras democracias consolidadas, como creo que en el documento se hace referencia al modelo finlandés. También ahí, en Canadá, un modelo muy interesante que podría ser objeto de estudio de análisis.

En este sentido, sí nos gustaría preguntarle, señor Consejero, si hay algún, si se ha avanzado algo, si hay algún sea un programa piloto, ¿Cómo estamos en este aspecto?, porque, insisto, me parece que es una cuestión fundamental reducir el número de asuntos que ingresan en el procedimiento penal.

En la segunda fase, una vez que no se pueden evitar porque no se ha alcanzado un acuerdo, o bien porque los delitos son lo suficientemente graves para que requiera la intervención del Ministerio Fiscal, lo que se plantea es fomentar otro tipo de medidas que sean alternativas a la prisión. Esto nos parece que es también es un aspecto muy importante. Aquí se plantea potenciar la justicia restaurativa y favorecer la imposición de medidas penales que sean no privativas de libertad.

Y entre otras cuestiones, se plantea a lo largo del documento una cuestión que nos parece muy importante y es la elaboración con carácter previo de un informe sobre la situación social y sanitaria de las personas que van a ser juzgadas. Para nuestro grupo esto es algo muy importante. Es un elemento a tener en cuenta porque, como ya ha mencionado usted, muchas veces ya conocemos cuál es el perfil de la inmensa mayoría de personas que se encuentran en prisión.

Son personas con una situación socioeconómica complicada, unos niveles de estudios muy bajos. Y muchas veces son estas mismas circunstancias las que llevan a acometer estos delitos. Por tanto, conocer cuál es la situación, cuáles son las circunstancias que muchas veces son las que provocan la comisión de esos delitos, creemos que puede ser fundamental para establecer

una medida adecuada a las circunstancias y de esta manera poder intervenir sobre las causas del delito y huir de esa visión absolutamente punitivista.

Pero esto, para poder implantar esta medida si posteriormente se regula que parece que va a ser así, aunque yo personalmente tengo mis dudas, este criterio de oportunidad reglada será mucho más fácil. Si no, lo que va a hacer falta es una gran colaboración por parte de los órganos judiciales y del Ministerio Fiscal. Y le quiero preguntar sobre este aspecto. He visto que en las personas que han colaborado en la elaboración del informe no han participado, no hay nadie de la Judicatura navarra o por parte del Ministerio Fiscal. No sé si es que por parte del departamento no se les ha invitado o porque han declinado participar.

En cualquier caso, me gustaría saber si han tenido oportunidad de contrastar este modelo con personas del ámbito de la Judicatura, la Fiscalía de Navarra, y conocer cuál es su opinión. Porque muchas de las modificaciones que estamos planteando escapan de en esta competencia y para poder llevarlas a cabo, para poder implementarlas, es absolutamente necesaria la colaboración de los órganos judiciales. Por tanto, me gustaría saber si son aliados en esta fase, en este aspecto o si hay resistencias que habrá que ayudará a vencer esas resistentes. En cualquier caso, creo que va a ser determinante. Por tanto, me gustaría que en su turno de réplica nos hablase de qué contactos ha habido y qué valoración está realizando el juzgado.

Y, por último, ya, muy breve porque no me da tiempo para más, la tercera parte sería la cárcel. Una vez que una persona ya ha sido condenada, habrá que intentar, como usted bien ha manifestado, que la cárcel sea el último recurso. Me ha sorprendido leer que hay muy pocos ayuntamientos que tienen plazas a ofertar plazas en beneficio, para poder cumplir trabajos en beneficio de la comunidad. He registrado una pregunta para saber en qué ayuntamientos está. Porque desde aquí también creo que, desde los grupos municipales podemos desde los grupos parlamentarios, quizás los que más representación tenemos en el ámbito municipal, podemos impulsar y ayudar a que se vayan incrementando plazas para que realmente sea una alternativa real también la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

Creo que hay que potenciar el CIS. Evidentemente, tenemos las infraestructuras muy buenas, pero que están totalmente obsoletas y tenemos que ampliar. Y, desde luego hay que humanizar la cárcel. Hay que humanizar la cárcel y esto, además, con base en las competencias históricas que tenemos, es una cuestión que hay que hacerla ya. Usted decía al principio que es lento. Evidentemente, sabemos que hay que ir despacio, pero hay que avanzar y hay cuestiones que sí que tienen que ser prioritarias. La humanización de la cárcel es una cuestión absolutamente prioritaria. No podemos esperar diecisiete años, como llevamos que para la asunción de la competencia sanitaria. Esta es una cuestión prioritaria.

Se estableció uno de los puntos, era erradicar la tortura, los malos tratos, los tratos degradantes, que parece que es una cuestión fundamental y parece que es obvia, pero, sin embargo, que no se nos olvide que hasta hace muy poco tiempo hemos tenido muchos presos y presas navarras cumpliendo condenas de larga duración en un régimen de aislamiento. Y esto también es un maltrato. Años y años cumplir de condena en el régimen de aislamiento supone un maltrato, un trato degradante. Desde luego, ese es un grado que hay que intentar erradicar. No podemos permitir que ciudadanos que se vean privados de libertad tengan que cumplir condenas durante

años en régimen de aislamiento. Esta es una realidad que ha ocurrido. Es un trato degradante, que creo que, desde luego, tiene que ser erradicado.

También siguiendo con este punto, hace también muy pocos días, hace muy pocos meses tuvimos oportunidad de compartir una sesión de trabajo, con los miembros de la plataforma Presoak SOS, supongo que también los conoce, que habrán tenido oportunidad de hablar con ellos. Nos denunciaron, no sé si fue en esta Comisión o en la Comisión de Presidencia, el recorte y vulneración de derechos que se está aplicando también a las personas presas como consecuencia de la pandemia. Hablaron de que se están restringiendo las actividades, que se están restringiendo las comunicaciones. Que se estaban restringiendo también los permisos de salida, lo cual también ya sabemos que es muy importante, porque es el acceso muchas veces a una progresión de grado, es el acceso también muchas veces a la libertad. Por tanto, lo que se les está impidiendo es el acceso a la libertad, que es un derecho fundamental.

Nos comentaban también que, a la vuelta, al regreso de salidas, incluso de permisos a visitas médicas o al juzgado, se les sometía a una especie de aislamiento sanitario de diez días en régimen de aislamiento, lo cual nos parece también algo muy grave. Y sobre estas cuestiones creemos que hay que intervenir con carácter inmediato. Creemos que esta es una cuestión fundamental, que no podemos esperar a adoptar las líneas estratégicas y ese es uno de los aspectos sobre los que hay que trabajar.

No sé si ha tenido oportunidad de tratarlo con el personal del centro penitenciario, con la dirección, con seguridad. Ya nos dirá también luego en su intervención si ha tenido oportunidad de tratar este aspecto.

Otra cuestión fundamental dentro del régimen penitenciario es toda la perspectiva de género, efectivamente. Usted ya ha mencionado este aspecto. Es fundamental aplicar esta perspectiva de género en las actividades que se realizan en el módulo de mujeres. Son muy escasas, son muy escasas y sobre todo están muy feminizadas. En estos momentos yo creo que simplemente pueden realizar costura y manualidades, o sea que son actuaciones que están más dirigidas a perpetuar el rol tradicional de las mujeres, que realmente a ese fin de reinserción, que es el que debe de perseguir este tipo de actividades. Por lo tanto, esto es algo también en lo que creo que tenemos que avanzar con carácter inmediato.

Una cuestión que no ha salido y que a nuestro grupo también nos preocupa mucho en relación con las mujeres es el tema de las madres. Las madres en prisión. Es un tema que hay que tratarlo, porque, desde luego, las que somos madres sabemos que te aparten a tu niño o niña de tres años, con el que has convivido con veinticuatro horas al día, que de repente, lo aparten y no puedas verlo más que cuarenta minutos en una visita semanal, esta es una situación dramática, tanto para la madre como para el niño. Tiene efectos sobre la salud emocional de ambos y creo que es una cuestión que hay que tratar, hay que darle un par de vueltas y que hay que buscarle una solución. Lo mismo respecto al derecho a la familia, no se, con el tema de los modelos mixtos que se plantean, creo que también tendríamos que darle una solución.

Otro tema que también me gustaría que se habla de la creación de una cooperativa, porque creo que también es un tema importante hablar del trabajo dentro de la prisión, de trabajos dignos. Dignos en el sentido de que coticen, que estas personas cuando puedan salir, cuando accedan a

la libertad, tengan cotizaciones suficientes como para poder acceder a prestaciones, puedan acceder a pensiones. Por ejemplo, la pensión de jubilación, porque nos estamos encontrando con personas que salen en libertad después de haber cumplido penas muy largas en prisión.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que ir acabando, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Sí, penas muy largas en prisión y no tienen acceso a una pensión de jubilación o no tienen. Esto dificulta muchísimo también su reinserción social. En definitiva, voy a acabar porque se me acaba el tiempo. Son diez minutos. Ya le he dicho al inicio, es realmente muy escaso, porque son muchas las medidas que se plantean.

Pero nosotros, en definitiva, sí compartimos el marco teórico que se plantea. Creemos que la reinserción sí tiene que ser la finalidad. De hecho, creemos que en Navarra deberíamos de plantearnos como objetivo que fuese un derecho subjetivo. Conocemos lo que, en Madrid, el Tribunal Supremo, pero creo que eso no debe de ser óbice para que en Navarra podamos plantearlo como un derecho subjetivo. Desde luego, cuente con nuestro grupo como para dar apoyos, para dar pasos definitivos y firmes. Insisto, sé que usted ha manifestado que somos conscientes de que va a ser algo difícil, que no va a estar exento de dificultades, pero sí que confiamos en que se den pasos. Insisto, en que no tardemos diecisiete años, lo mismo que en sanidad.

Por último, sí que me gustaría, y ahora sí termino, señora Presidenta. En materia de transferencias, si se ha planteado ya algo, si ha habido algún contacto, o cómo está también este tema. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Izurdiaga. Estoy siendo un poquito más flexible por lo mismo que comentaba antes el Consejero. Pero, aun así, les tengo que avisar cuando ya se han pasado lo suficiente. A continuación, tiene la palabra por parte de Navarra Suma su portavoz, el señor Esparza, por un espacio máximo también de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, señor Santos y señor Nagore. Siento serle tan directo, pero de entrada ya le digo que no va a contar con nosotros para ese gran pacto que usted ha anunciado por la reinserción, que para nosotros tiene otro nombre, desde luego.

Preparando esta comparecencia, me acordaba mucho del señor Grande-Maslaska, y le voy a decir por qué. Porque en unos días, se va a cumplir enseguida, en el próximo mes de mayo, un año de que Euskal Herria Bildu firmó con el Partido Socialista y con Unidas Podemos y el compromiso de derogar la reforma laboral. Después de un año no se ha hecho absolutamente nada en esa cuestión. Pero EH Bildu no ha levantado la voz. Y, ¿sabe por qué sucede eso? Porque a EH Bildu, la reforma laboral le da exactamente igual. Lo que le importa a EH Bildu que cumpla al Gobierno es su compromiso, no sé si escrito o no, de que cada viernes el señor Grande-Marlaska acerque a cinco presos de la banda terrorista ETA. Ese es el verdadero compromiso que el día que no se cumpla seguramente el señor Otegi alzaré la voz.

Decía que me recordaba a usted porque con usted ha pasado más o menos lo mismo. Usted tenía un amplio catálogo de cuestiones que realizar y la única, la única prácticamente que ha cumplido es la que a EH Bildu le interesaba. Es este diseño, este nuevo modelo de ejecución

penal y el introducir las competencias, la transferencia a las competencias de prisiones. Usted ni ha asumido la Sanidad Penitenciaria, ni ha ido cumpliendo los plazos de la Oficina judicial y ha bajado la interinidad a 8 por ciento, ni ha diseñado la interinidad a los diez años. No ha hecho absolutamente nada de lo que dijo, solamente esto.

Si hablamos de la metodología de Políticas Migratorias, todos sabemos el nivel de incumplimiento de sus compromisos. Pero esto sí, diseñar un modelo, crear un nuevo servicio y aumentar así el número de cargos del Gobierno de Navarra y sembrar el debate de las transferencias de prisiones, usted lo ha hecho fenomenal. No hay que ver más que la intervención de la señora Izurdiaga, de la portavoz de EH Bildu, para ver que están contentos. Y eso que usted hoy no ha dicho nada.

Cuarenta minutos, y eso que usted ha dicho que se ha quedado corto, pero si lo único que ha hecho es leernos el documento que ya teníamos todos. Es que para eso no hacía falta que vinieran a usted. Yo sinceramente esperaba que nos dijera medidas y acciones concretas que se derivan de este estudio, que nos pusiera un calendario. Es que usted solamente nos ha comentado un estudio que ya nos hemos leído. Y entonces, claro, esos son los pasos que usted quiere hacer. Diseña un modelo, pide las transferencias y una vez que tengamos las transferencias, aplicamos ese modelo con los amigos, con los presos de la banda terrorista ETA.

Y no lo digo yo. Lo dice usted, su documento: Página 116, «Acciones clave. Asunción por parte del Servicio de Ejecución Penal de la obligación de solicitar el traslado a todas las personas presas navarras o con arraigo en Navarra, a la cárcel de Pamplona». No lo dice, pero sabemos de quien hablamos. Y acto seguido, dice usted: «Asimismo, se ha de favorecer la progresión del primer grado penitenciario a segundo grado a todas aquellas personas presas o con arraigo en Navarra para su traslado a la cárcel de Pamplona en régimen ordinario. La progresión en grado podrá ser hecha en origen o en destino. Se han de establecer protocolos para que lo anterior se haga efectivo». Esto lo dice usted: Traer a los presos de la banda terrorista y aplicarles directamente el segundo grado. Es lo que dice su documento, no lo digo yo. Esa es la situación que usted diseña, traer a los asesinos, a los secuestradores entre otros, y el primer fin de semana ponerlos ya a pasear por nuestras calles. De esto va el documento y es verdad que de alguna cosa más.

Hoy usted, señora Magdaleno, la portavoz del Partido Socialista, tiene un autentico papelón. Porque este documento evidencia hasta dónde el Partido Socialista ha sido capaz de ceder por conseguir el poder. Este documento, este sistema penal que usted diseña, en la práctica acaba con el ejercicio del poder jurisdiccional, desde luego. Aquí, y lo dice usted, dice, «Por tanto, aunque no es posible la modificación legal que elimine este grado de clasificación -hablamos del primer grado- sí es posible un posicionamiento por parte del Servicio de Ejecución Penal en contra de la aplicación de los primeros grados por entender que es un régimen extremadamente perjudicial para la salud de las personas presas. Por ello, no se han de habilitar módulos para el cumplimiento de penas en primer grado penitenciario». Es decir, en Navarra desaparecerá de primer grado.

Entonces, aterricemos eso a lo que significa de verdad. Salgámonos de la banda terrorista ETA, digámosle a la gente que lo que estamos pensando es diseñar un modelo en el que se va a suceder un asesinato machista, una violación, un parricidio, una nueva manada. Lo que vamos a hacer es: una vez llevada a cabo el ejercicio jurisdiccional por juzgado y tribunales, que no haya

un primer grado, que desde el primer momento todos los condenados puedan pasearse directamente por la calle, es lo que usted aquí está planteando.

Estaría bien saber. Claro, usted plantea este modelo penal, ¿dónde ha sido ya instalado? Aquí en España tenemos solamente el ejemplo de Cataluña. ¿Son buenos los datos de Cataluña? Usted nos ha hablado de la tasa de criminalidad y de encarcelamiento de Navarra en comparación con el Estado. ¿La tasa catalana es mejor o peor? Es decir, no vaya a ser que para este viaje no necesitemos alforjas. Se va a producir en la práctica una desigualdad para el cumplimiento de las penas entre quién delinca en Navarra y quien delinca fuera de Navarra, entiendo.

Y luego, por otro lado, lo que sí que hace este documento es sacarles las vergüenzas tanto ustedes, como al menos al anterior Gobierno de Navarra. Mire, preparando esta intervención. Veía que, en octubre del 17, EH Bildu trabajó una moción que fue aprobada en algunos puntos por unanimidad y en otros con el voto en contra de Unión del Pueblo Navarro en el que ya se decía, «El Parlamento navarro manifiesta su voluntad de que Navarra ejerza las competencias históricas respecto a la cárcel de Pamplona». ¿Qué se ha hecho en los últimos cuatro años?

«Insta al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a abordar lo antes posible la transferencia a Navarra de la competencia en materia penitenciaria». Dice la señora Izurdiaga diecisiete años. Diecisiete años si se trae, porque el término inmediato lo hemos escuchado desde que usted accedió al departamento. El documento cien días decía que, en los cien primeros días iba a asumir la transferencia. Ha pasado más de año y medio y seguimos sin asumirla.

«Adoptar las medidas necesarias para que aproximadamente doscientas personas presas con arraigo en Navarra sean trasladadas a Pamplona. Instar al Gobierno de España a garantizar los recursos humanos y materiales suficientes para que las personas presas puedan disponer de celdas individuales. Instar al Gobierno de Navarra a hacer efectiva la competencia que ostenta en materia de Educación y Bienestar Social para una atención educativa y social de calidad, que garantice la igualdad de derechos para las personas privadas de libertad. Instar al Departamento de Salud a acelerar las negociaciones con la competencia de Sanidad Penitenciaria. Instar al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas necesarias al objeto de facilitar las condiciones de vida dignas de las personas presas y familiares».

¿Qué se ha hecho en los últimos cuatro años? Pregunto. Porque, desde luego, el documento relata, no creo que me dé tiempo a leer todas las situaciones en las que no se está cumpliendo la igualdad de trato para las personas presas con las que están en la calle. Pero no dice que eso dependa de la asunción de las competencias. Entonces, ¿qué es lo que ha hecho? Porque el propio documento dice que el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia debería de coordinar la labor con el resto de departamentos. ¿Qué ha hecho usted en los dos últimos años para coordinar esa tarea y prestar esos servicios de una manera más equiparable a lo que se presta fuera de la cárcel?

En estos momentos, dice el documento, que no es un documento, me gustaría recordar, no es un documento que ha encargado usted ha hecho alguien externo. Es un documento en el que está usted, en el que está a su Director General de Justicia y en el que está la persona que usted acaba de colocar al frente del Servicio de Ejecución Penal, que es la persona que ha coordinado

este documento, el señor Ollero. Esto no es un documento externo que no vaya con nosotros y que ahora ponemos en común, es un documento que hace propio. No solo el departamento, sino que entiendo que con el nombramiento de la persona que va a estar al frente de servicio, hace propio al conjunto del Gobierno.

En estos momentos la atención sanitaria educativa y social de las personas presas en Navarra no es aun equivalente a la que existe en el exterior. El Gobierno de Navarra a través de sus respectivos departamentos, y bajo la coordinación del Departamento de Políticas Migratorias, puede y debe de dotar de mayores recursos sanitarios educativos y sociales al Centro Penitenciario. El programa para agresores sexuales o el de violencia de género no se desarrollan con continuidad, lo cual debería de ser solucionadas mediante la adecuada dotación de personal. Aun sin producirse esta transferencia, el Gobierno de Navarra a través de sus diferentes departamentos, debe de cumplir con sus obligaciones y proveer de los medios necesarios para que las personas presas no se vean discriminadas.

Queda claro que, sin necesidad de la sociedad de la competencia de prisiones, se puede hacer mucho más. Y en ningún momento he escuchado una mínima autocrítica. Han pasado ya seis años de gobiernos progresistas en nuestra comunidad y por lo visto, no debe de ser algo que tenga vinculación con quién preside el Gobierno de Navarra. Porque claro, también reconoce el informe que el Gobierno de Navarra, liderado por UPN, sí que tenía voluntad política en cuestiones de salud mental y dice: «Lo cual demuestra que si existe voluntad política en la Comunidad Foral puede mejorar la calidad del sistema penitenciario, aunque no se haya producido una asunción efectiva de competencias».

Eso es lo que yo esperaba hoy de usted, señor Santos, que me diga de este documento qué cosas va a poner en marcha ya. O cuál es el calendario que usted baraja para que durante los dos próximos años pueda hacer aun cuando no haga la transferencia. Por supuesto, que me interesa también lo que ha dicho la señora Izurdiaga, que me informe de cómo está el tema de transferencia. Usted lo ha dicho, no aparece en el Acuerdo Programático, y acto seguido ha dicho, «Pero es una obligación legal de asumir las transferencias». Ya, y tráfico, pero viene en el Acuerdo Programático. Y sanidad penitenciaria, pero viene en el Acuerdo Programático.

Entonces, que no venga en el Acuerdo Programático, me gustaría que me lo aclarara, la señora portavoz del Partido Socialista, me gustaría saber por qué no viene. Porque si el Partido Socialista está de acuerdo en este modelo de ejecución penal. Desde el minuto uno se dice que para llevar a cabo este modelo de ejecución penal es imprescindible el ostentar la competencia de prisiones. Entonces, ¿se ha hecho algo en estos casi dos años por su parte, por su departamento, señor Santos? O, ¿conoce que el Gobierno haya iniciado alguna conversación para poner en marcha esta transferencia de prisiones? Y, lo que le digo, ¿cuál es el calendario? Otra duda, ¿estas medidas que se plantean que son muy ambiciosas en la equiparación de la prestación de los servicios a los reclusos, están coordinadas o cuentan con el visto bueno de los respectivos Consejeros del Gobierno de Navarra? Porque esto compromete tanto en materia sanitaria como educación, como servicios sociales. Dicen cosas que quieren poner en marcha, que compromete.

Entonces, estaría bien saber si este documento ha contado con el visto bueno, la participación del resto de Consejeros de su Gobierno para que esto que usted dice que debe de hacerse, se

haga. Acabo ya enseguida, señora Presidenta. Ha dicho la señora Izurdiaga, que para mí es un poco la clave, ha dicho ella ahora mismo, «Hay que superar un modelo basado en la seguridad ciudadana». Es que eso es lo que nosotros no creemos, en que haya que superar ese modelo. Hay toda una parte de equiparación de la prestación de los servicios a los presos, que debería de llevarse a cabo en las mismas condiciones que la gente que no está en la cárcel. Pero hay toda una segunda parte, que es la propia de la ejecución penal cuando tengamos las competencias, que es en la que no estamos en absoluto de acuerdo y que nos parece un auténtico despropósito por su parte.

Decía, acabo con esto, decía hace un par de años. No, perdón, hace cuatro años ya decía la portavoz socialista, «Llevamos dos años con este Gobierno del cambio. Este Gobierno del Cambio que cacarea a un Acuerdo Programático y nos lo pasa por los morros a todo el resto todos los días como si fuera una panacea». Esto decía la señora Jurío en el debate de esa moción que he dicho. Decía, «Por favor, trabajen ya en ello. Avancen ya ustedes en las competencias en materia de salud, por ejemplo, en la parte que le corresponde. Muestren voluntad política, porque eso sí, al margen del Acuerdo Programático, se puede demostrar voluntad política de mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran privadas de libertad».

No se hacía entonces, y parece a la vista del informe, que es su propio informe, que sigue sin hacerse dos años después casi de que usted ha llegado al departamento y seis años de que los gobiernos progresistas gestionen nuestra Comunidad. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señor Esparza. A continuación, por parte del Partido Socialista de Navarra, tiene la palabra la señora Magdaleno por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por todas las explicaciones que nos ha dado. Nos ha presentado este documento que contiene las líneas estratégicas de modelo de ejecución penal en Navarra, una base para gestionar desde la Comunidad Foral la ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria y que, por lo que hemos leído, plantea como modelo dos grandes objetivos. Que las penas que más derechos privan solo se apliquen en último término, que se apueste por medidas alternativas y que se mejoren las líneas en las cárceles, garantizando el cumplimiento de todos los derechos de la población reclusa. Y ello tomando como referencia la reinserción de todas las personas condenadas.

Contestándole al señor Esparza le digo que este documento supone el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Programático de la legislatura 2019-2023. Le leo textualmente, «Señalaba la necesidad de realizar un estudio para la creación de una oficina de ejecución penal, la coordinación en la red de reinserción de personas en semilibertad y la libertad condicional». En la actualidad, dichas competencias son del Estado y al no ostentar Navarra competencias en esta materia, existe la posibilidad, como ha hablado también el Consejero de firmar convenios de cooperación entre la Administración del Estado y la Administración Foral para la gestión y prestación de servicios y de obras de interés común, como así lo prevé en la LORAFNA y se ha hecho en otras comunidades autónomas. También he estudiado en otras como como Andalucía, no solo en el País Vasco y en Cataluña.

La transferencia total de competencias necesitaría una inversión económica. Sin renunciar a las competencias económicas que nos atribuía la LORAFNA, porque sí que es cierto que no todos los estatutos de autonomía tienen prevista. Por eso decía usted que por qué otras comunidades autónomas no tienen esas competencias o lo han hecho como se hizo en el año 83, creo que si no me equivoco en Cataluña. Básicamente porque nosotros tenemos unas competencias históricas que no vienen atribuidas por parte de la Constitución y tenemos adquiridas de forma previa por todas las normativas que tenemos de las leyes de 1839; 1842. Por eso hay otras comunidades autónomas que no la tiene asumida.

Sin renunciar a las competencias que nos atribuía la LORAFNA, porque así se hizo en el año 1982, no ahora, porque la LORAFNA se aprobó el año 82. Se decidió que esta competencia se introdujera dentro de la LORAFNA. Y para el Partido Socialista este es un proceso que requiere, desde luego, un camino, una reflexión y un trabajo mucho más extenso de lo que se plantea en este estudio. Y esa es la postura del Partido Socialista.

El Partido Socialista, ve claro que, para buscar la celebración de convenios de colaboración, también para llevar a cabo la gestión, como tienen otras comunidades autónomas, no se puede hacer de forma unilateral, sino siempre en búsqueda de acuerdos con el Gobierno de España. Entonces, las vías que tenemos actualmente son convenios de colaboración, como también así lo regula la LORAFNA. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Disculpen, algún Parlamentario o Parlamentaria vía telemática tiene abierto el micrófono. Revisen sus ordenadores, por favor. Continúe, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Como le decía, ahora la vía actual que hay de las mejoras de los servicios, que es vía de firma convenios de colaboración, como también lo preve así la LORAFNA, así lo han hecho otras comunidades autónomas que prestan dicho servicio por medio de un convenio. Como hemos comentado Andalucía, el País Vasco. Por ejemplo, en el País Vasco en el año 2012 se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitencias y la Administración General de la Comunidad del País Vasco. Y simplemente un proceso integral de inclusión sociolaboral de personas presas en la Comunidad Autónoma Vasca. Navarra, ya firmó en 2010 un convenio con el Gobierno de España para acertar con 82 plazas de trabajo en beneficio de la Comunidad. En este caso a este convenio de colaboración funcionado por el Gobierno de UPN con el Consejero de Justicia Javier Caballero. En ese momento se firmó un convenio que sigue en vigor actualmente donde penados con pena de prisión de más de dos años podían optar por el cumplimiento de una pena sustitutoria con trabajos en beneficio social, promoviendo, desde luego la reinserción social de los penados.

He de decir que, por parte de muchos ayuntamientos ya no se están ofertando a estas plazas para que se pueda optar a la pena sustitutoria. Y una de ellas fue que ya en la anterior legislatura, el propio Ayuntamiento de Pamplona, creo que casi ni ofertaba plazas. Entonces, sí que le diría a la señora de EH Bildu que esto sí que existe existe y que, si no me han dado mal los datos, si no, rectificaría, por parte de la anterior legislatura ya en el Ayuntamiento de Pamplona, parece que no se ofertaban estas plazas.

El Partido Socialista desde luego ve claro que el Gobierno Navarra debe de fomentar que las personas penadas y presas puedan tener la oportunidad de orientar su vida como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y que, asimismo, puedan, tras su estancia en prisiones integrarse plenamente en la comunidad como activos sociales. Es cierto que las políticas de ejecución penal necesitan reconfigurarse para seguir cumpliendo sus fines. Debe de haber voluntad política, en el de mejorar la situación de las personas presas, no solo en el ámbito sanitario, sino también en la educación, en los servicios sociales. Desde luego creemos que ahí se está trabajando y se debe de seguir trabajando.

En Navarra todavía, la atención sanitaria educativa y social de las personas presas en Navarra, no es equivalente a la que existe en el exterior. Como decía también el portavoz de Navarra Suma, creemos que ahí hay muchos ámbitos de trabajo y que se puede seguir trabajando sin las competencias. Esta es una cuestión que se pueden solucionar. En ese ámbito, en sanidad, creemos que se debe de trabajar como se hizo también... Estamos esperando también la transferencia en sanidad penitenciaria. Sabemos que están trabajando el Gobierno de España y de Navarra y que va a ser en breve. Desde luego, es una transferencia que se realizó con el acuerdo de todos los partidos políticos y el Servicio Navarro de Salud debe de asumir todas aquellas actuaciones tendentes a garantizar la salud de todas las personas presas en la cárcel.

También me parece muy importante continuar en el ámbito de la educación para alcanzar la misma oferta formativa en el exterior y garantizar la igualdad en el derecho de la educación. Creo que hay muchos ámbitos, se está trabajando en acceso libre a las bibliotecas, como usted ha comentado en el centro penitenciario, de ampliar la forma la oferta formativa: bachillerato, ciclos formativos. Eso dentro del estudio me parecía muy interesante de suceder dentro del estudio me parecía muy interesante, que se debía trabajar en este ámbito. El acceso a los medios informáticos, la educación digital que tan necesaria es ahora en la pandemia.

Y luego, desde luego, seguir trabajando en los servicios sociales con el derecho a la inclusión social para garantías en igualdad en condiciones a las personas internas. En conclusión, no me quiero extender más, porque el contenido a la memoria es muy extenso. Como portavoz del Partido Socialista, no hemos podido examinar a fondo todo el contenido del mismo con el detalle que nos hubiera gustado. Creo que es, incido en que es un tema que requiere un camino y una reflexión profunda. Y eso es lo que va a realizar el Partido Socialista. Y quiero reiterar que, por medio del Acuerdo Programático para la legislatura 2019-23, se señalaba la necesidad de realizar este estudio para la creación de la Oficina de Ejecución Penal y así su departamento la ha realizado y nosotros se lo agradecemos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchas gracias, señora Magdaleno. Continuamos con la portavoz de Geroa Bai, la señora Regúlez tiene la palabra por un espacio máximo también de diez minutos.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bienvenidos, señor Consejero y señor Nagore. Buenos días, señores y señoras Parlamentarias de esta Comisión. Agradezco la exposición que nos ha dicho hoy aquí. Es una pena que lo extenso que es el documento no se pueda hacer compendio en media hora. Igual no es el formato más adecuado para explicar este documento, el trabajo que hay detrás y qué trabajo se quiere realizar. Igual nos tenemos que plantear de otra forma de trabajarlo.

En primer lugar, he de destacar lo ambicioso que nos parece el modelo de ejecución penal que se plantea, por ese calado ambicioso que emana del modelo nos parece un modelo innovador, pero no innovador porque vaya a recoger o recoja ya de derechos o principios nuevos, sino porque es necesario. Pone de manifiesto el cambio integral del modelo de ejecución penal que se tiene que dar y que deja obsoleto el que tenemos en la actualidad.

Creemos que es necesario ese cambio de mirada que se da en la ejecución penal, poniendo en el centro de la ejecución a las personas condenadas, pero desde una perspectiva totalmente humanista. Que la pena cumpla con uno de los fines y requisitos de la pena, y que es el que haya merecido la pena, valga la redundancia para la persona condenada, que estaba condenada. Es el principio de rehabilitación o modernización y la vuelta al marco social del que se separó por el delito.

Está claro que la única forma de que ello ocurra, porque en la actualidad, los que nos hemos dedicado al Derecho Penal, en raras ocasiones o muy pocas veces se da, es que el cumplimiento de la pena y sobre todo la pena privativa de libertad cumpla con la finalidad de la reinserción.

Por ello, ante esa petición que hace de pacto, de acuerdo por la reinserción, desde nuestro grupo la va a tener. Porque ese es el planteamiento que tenemos en cuanto a las funciones que deben de cumplir las penas como ya he señalado. Partiendo de ello y en las líneas estratégicas planteadas nos parecen apropiadas siempre que partamos de la necesidad de la transferencia de la competencia de ejecución penal, que se trabaje para ello para que realmente tengan éxito este modelo de ejecución penal planteado en la cohesión social basado en políticas sociales de reinserciones integrales y no con una mayor represión es necesaria esa transferencia de la competencia penitenciaria.

Además, que estamos reclamando y pidiendo algo a lo que tenemos derecho, porque esta competencia está recogida ya en la LORAFNA, en el artículo 58.1.a), que es una competencia que solo está recogida en los estatutos de Autonomía de Cataluña, del País Vasco y Andalucía, junto con la de Navarra. Por tanto, la sociedad navarra también lo ha demandado así. Hacía referencia el señor Esparza a una resolución del 28 de septiembre del 2017 de este Parlamento, en la que se recogía la voluntad de este Parlamento y por lo tanto de la sociedad navarra, que se ejerzan las competencias históricas respecto a la cárcel de Pamplona y que se instaba en ese momento al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a esa transferencia de la competencia en materia penitenciaria.

La transferencia integral de competencias penitenciarias haría mucho más fácil llevar a cabo todas las decisiones estratégicas que están recogidas en este documento. Hemos visto en el documento, y hoy nos ha trasladado tres ejes fundamentales para la reinserción de las personas penadas, que son la sanidad penitenciaria, la educación y los servicios sociales.

En cuanto a la sanidad penitenciaria, hemos hablado largo y tendido en este Parlamento en esta legislatura y lo seguimos y seguiremos haciendo hasta que sea efectiva y real la transferencia de la sanidad penitenciaria en Navarra.

Llevamos desde el principio de legislatura hablando de ella, estamos en el segundo trimestre del 2021 y no se ha llevado a efecto, por lo que yo en este momento combino tanto a quienes

comparten Gobierno en España, el Partido Socialista y Podemos, para que se lleve a cabo cuanto antes, porque ya es tarde. No solo es tarde para quienes le estamos reclamando continuamente y reclamó el traspaso de competencias, que también es tarde, pero es tarde para aquellas personas a las que, por la no transferencia en este caso de la ejecución penal o de la sanidad penitenciaria no puedan beneficiarse de un sistema de ejecución completo e integral, como el que nos ha presentado hoy, que si bien puede realizarse en parte a través de los convenios que se pueden firmar con el Estado, podría realizarse o se podría haber puesto en marcha, por ejemplo, la sanidad penitenciaria desde hace desde hace meses.

En cuanto a los servicios educativos y a los servicios sociales que están transferidos a Navarra, vemos que no llegan. Ya lo ha hecho, ya lo recoge tanto el documento como lo ha explicado hoy, que no llegan a las personas presas, de la misma forma que tenemos acceso las personas que estamos fuera de prisión o no hemos sido nunca condenados.

Compartimos con usted y con el documento a los principios básicos del modelo de ejecución penal que se plantea, el principio de intervención mínima, o ultima ratio. Por tanto, la utilización de los tipos de medidas menos restrictivas de derechos. El principio conductor de todo el documento, que es el principio de la reinserción, de orientar a la reinserción como derecho a una verdadera inclusión social con un itinerario personal, para cada persona, personalizado, que le lleve a una participación, una vez que fuera de prisión en una sociedad de manera plena, en todos los ámbitos.

Está claro que el modelo de ejecución penal tiene que tener el principio de dignidad de las personas, principio básico de humanidad en las penas; y la prohibición de los malos tratos o torturas, sino también aquellos comportamientos que, sin llegar a ser considerados como tales, dañan la dignidad de las personas privativas de libertad.

El principio de plena ciudadanía, el principio de la incorporación de la perspectiva restaurativa, Hace ya en varias intervenciones en esta Comisión hemos hablado de ello y somos firmes defensores de cualquier resolución extrajudicial de conflictos. Porque no todo en esta sociedad, no todos los conflictos tienen que ser judicializados, porque, además, en esa judicialización de los conflictos no se da una reparación, una responsabilidad y una participación para las víctimas. Ni los vecindarios se sienten tampoco entendidos.

El principio clave, uno de los principales claves es el principio de incorporación de la perspectiva de género en las políticas de ejecución penal. El principio que se va incorporando en todas las políticas públicas menos en la ejecución penal, no acaba de incorporarse. Sobre todo, porque el número de mujeres condenadas es muchísimo menor que los hombres condenados.

Tenemos un modelo de ejecución penal, un modelo masculino, hecho por hombres y para hombres, que tiene décadas de asentamiento, que no, que no termina de implementar una forma de ejecución que satisfaga a las mujeres presas. En estos momentos no tenemos programas centrados y hechos para mujeres, para las mujeres presas. Programas que además tienen que cumplir requisitos de necesidad que tienen en cuanto a violencias sufridas por las mujeres. Y lo comentaba la portavoz de EH Bildu a las madres, a sus hijos.

La prisión, en estos momentos, para las mujeres mantiene e incrementa la marginalidad de muchas de ellas, que las ha llevado a delinquir y no producen lo que en las penas se pide, que es la reinserción. En estos principios que recoge el documento, creemos que pueden ser la base, como usted ha dicho, del Servicio Navarro de Ejecución de la pena. Garantizar todos los derechos, priorizar respuestas comunitarias, potenciar el cumplimiento penitenciario en medio abierto y fomentar la reinserción de toda la ejecución.

Me gustaría hacer referencia a las medidas que recoge el documento para establecer el modelo de ejecución que queremos. Todo esto mientras llega la transferencia completa a la que nunca renunciaremos. Queremos que sea ya necesario el efectivo desarrollo del Servicio Navarro de Ejecución Penal y de Justicia Restaurativa, que se ponga en funcionamiento la revisión de ese convenio de 1989. Nos parece muy interesante promover los informes psicosociales previos a la imposición de medidas privativas de libertad por parte de los órganos judiciales. Estamos expectantes sobre cómo se van a llevar a cabo, en qué circunstancias se van a realizar y quién lo va a poder solicitar; si tenemos en la cooperación de los propios órganos judiciales o de la Fiscalía, si vamos a ser los operadores jurídicos los que vamos a poder solicitar estos informes psicosociales que muchas veces ya hemos solicitado, pero que no se llevan a cabo.

También nos gustaría hacer referencia, a garantizar esas medidas que se recogen, que garantizan el igual acceso de las personas sujetas a ejecución penal, a todos los derechos que tienen y que están recogidos. Está explicado. Nos gustaría saber también si el departamento ya tiene un cronograma avanzado de cómo se pueden ir implantando estas medidas. Porque en ellas va a depender que un nuevo modelo de ejecución penal pueda irse incrementando. Estaremos, como le digo, expectantes a todas sus actuaciones para llevar este modelo a cabo, porque de ahí va a depender en parte que nos encontremos con una mejor sociedad navarra, mucho más inclusiva. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Gracias, señora Regúlez. Continuamos con la señora Aznárez, portavoz de la Agrupación de Parlamentarios y Parlamentarias Forales de Podemos Ahal Dugu, tiene la palabra por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero, bien hallada, nuevamente. Buenos días, compañeras y compañeros de Comisión. Hacia días que no nos reencontremos y me alegro mucho de que todas y todos ustedes estén también. He de agradecer al Consejero su exposición. Hemos leído en la medida que hemos podido, todo lo que usted nos propone, que creo que fue uno de los hitos de este departamento de su Consejería. Algo que ya nos comentó en su primera comparecencia en el Parlamento, los objetivos que tenía usted en la Dirección General de Justicia y el Director General con este nuevo Servicio de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa, que creo que va a ser algo fundamental en esta legislatura. Algo que ya se pretendía y se había ido trabajando durante otras épocas otros años, pero que finalmente parece ser que en esta legislatura va a comenzar a ser ya una realidad.

Porque creo que va mucho con la forma de ser y de estar justamente yo creo que de su departamento y que usted mismo. Porque usted es, yo creo que, un gran valedor y un hombre que defiende ese modelo de justicia mucho más humano. Porque usted cree que la justicia tiene que ser también un instrumento para construir sociedad, que tiene que atender a todas las

necesidades de esas de las víctimas y de todas esas personas que son condenadas o han sido condenadas por cualquier tipo de delito.

Y además un modelo de ejecución penal que sepa, como digo, que entienda que conozca que acompañe tanto a las víctimas como a los victimarios, porque justamente son también personas que conforman y forma a nuestra sociedad.

Entendemos también que es todo lo que usted nos ha nos ha explicado y nos ha expuesto hoy, tiene vocación de permanencia. Quiero decir que no sea solamente un nuevo modelo que usted defiende que el Gobierno de Navarra en esta legislatura lo defienda, sino que permanezca porque creo que va a ser un modelo fundamental en la justicia de Navarra. Un antes y un después en el modo de hacer justicia, en esa vocación de la justicia navarra. Por lo tanto, tiene que pervivir y permanecer.

No es un trabajo que surge de la nada, yo creo que es un trabajo que se ha realizado con consenso, con mucha sensibilidad, desde una mirada plural, y yo creo que además con honestidad. Además, es que es un mandato que nos viene de nuestra Constitución. Por lo tanto, había que seguir transitando hacia ello. También es un mandato parlamentario. Por lo tanto, había que también comenzar y transitar hacia ello, porque, en definitiva, es justamente defender nuestro propio Estatuto autonómico, o sea nuestro mejoramiento del Fuero, por lo tanto, nuestra LORAFNA.

Porque también defendemos, como así nos lo manda la Constitución, que el sistema penitenciario tiene que tener un objetivo. Todo el mundo conocemos que es la reinserción y estos modelos justamente yo creo que van a trabajar hacia esa reinserción, porque creo que, si dependemos plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, creo que este modelo justamente se une, no solamente a la Constitución LORAFNA, sino también va unido a esa Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en esos principios básicos que recoge las líneas estratégicas del modelo de ejecución penal. Por un lado, el principio de intervención mínima, por otro lado, el principio de orientación a la reinserción. Por otro lado, también el principio de la dignidad de todas las personas. Ese principio, además, de plena ciudadanía, el de la incorporación de la perspectiva restaurativa y el principio de incorporación de la perspectiva de género, sin duda, que no habría que dejarla de lado.

Por lo tanto, estamos de acuerdo en que se continúen con esas líneas estratégicas que su departamento y usted como Consejero, va a poner en marcha, que es la de garantizar el derecho de todas las personas bajo supervisión penal, priorizar las respuestas comunitarias y las penas privativas de libertad, potenciar el cumplimiento penitenciario en medio abierto y fomentar la reinserción durante toda la ejecución penal.

Hacemos también nuestras las peticiones de otros grupos parlamentarios, porque es para que usted nos dé más información y nos indique quizás más exhaustivamente todo lo que tiene que ver con estas líneas estratégicas. Y por nuestro lado, continuaremos viendo cómo poco a poco vamos instaurando este nuevo modelo e insisto que desde Podemos Ahal Dugu, hacemos todo el trabajo de usted y de todo su equipo para que esta esta finalidad la tengamos, que se ponga

en marcha justamente lo que usted ya en su momento, en su primera comparecencia, ya nos dijo y parece ser que lo que se dice se hace, de los dichos a los hechos. Mila esker, kontseilari jauna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora Aznárez. Para terminar la intervención de los diferentes grupos tiene la palabra por parte del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchísimas gracias, señora Presidente. Bienvenidos al señor Santos y al señor Nagore. Gracias, señor Santos, por su exposición. Yo comparto, en principio, comparto el comentario que ha hecho, la valoración que ha hecho la señora Izurdiaga, en el sentido de que es necesario profundizar en los debates que se abren, con el documento que usted nos presenta nos presenta hoy.

En un principio, desde luego, como no puede ser de otra manera, compartimos ese modelo de ejecución penal para la Navarra, basado en esa justicia restaurativa. Es una posición de Izquierda-Ezkerra histórica en este sentido. Por lo tanto, compartimos también ese objetivo de la reinserción social laboral y esa justicia reparadora, compasiva y rehabilitadora, lo cual exige, como usted ha explicado, porque esto es un marco, un marco teórico. Es una opción que exige, por supuesto, tener en cuenta el sufrimiento de las víctimas, el daño de las víctimas, también los derechos de los autores de los delitos. Y, cómo no, también tendrían que tener en cuenta el sentir y la participación de toda la comunidad en general.

También compartimos, como no puede ser de otra manera, esa búsqueda de otro tipo de mecanismos, alternativas a la privación de libertad. Lo cual no quiere decir que no vaya a haber privación de libertad, de ninguna de las maneras, pero de ninguna de las maneras. Pero de lo que se trata también es que, en esas condiciones de privación de libertad, respeten también, como no puede ser de otra manera, insisto, los derechos de las personas, las personas presas.

Por lo tanto, totalmente de acuerdo, que hay que garantizar los derechos de las personas presas, a esas personas que están en la cárcel, esas personas que están privadas de libertad, ese derecho a la educación, el acceso a la salud que tiene que ver también con esa asunción de competencias en todo lo que tiene que ver la atención sanitaria a los presos y las presas, eso lo hemos tratado muchísimas veces en este en este Parlamento, en la medida que es que además es más fácil, más económico, porque al final es el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea quien nos va a tener que atender. Ese derecho al trato digno, cómo no, es que para no son derechos los Derechos Humanos, pero también lo he dicho al ocio, al trabajo. Ese derecho al trabajo tiene mucho que ver con lo que ha comentado, con esa colaboración de los ayuntamientos.

Porque ese derecho al trabajo no solamente es cuando alguien termina o cuando alguien sale de la cárcel, sino también mientras las personas permanecen presas. Porque eso ayudaría, sobre todo, a ocupar el tiempo, a sentirse útiles y al mismo tiempo a poder prepararse para cuándo cuando uno pueda incorporarse a la vida social y laboral.

Otra cuestión que a nosotros nos parece fundamental es la atención a las personas, a los presos o presas vulnerables. Es una cuestión que hay que tener en cuenta para lo cual hacen falta recursos y cómo no, el derecho de los presos y las presas a estar cerca de sus familias. Sean

presos o presas de ETA o no sean. Que la mayoría son presos de ETA, claro, yo le digo al portavoz de Navarra Suma, señor Esparza, que yo creo que está anclado en esas políticas penitenciarias de decepción, que desde Izquierda-Ezkerra queremos eliminar.

Por lo tanto, no me extraña su intervención, pero yo no es precisamente de los elementos que se ha considerado ni el que más ni el que menos me parece relevante, es que todos son bajo mi punto de vista igual que relevantes, pero este lo compartimos también.

Dos cuestiones que me preocupan, bueno, dos colectivos que me preocupan, me han preocupado siempre. Ese colectivo, sobre todo que termina en prisión, sobre todo estas personas que tienen que ver que cometen delitos que tienen que ver con su adicción, algún tipo de drogadicción, para los cuales la solución no es la cárcel. Pero, aunque la solución no sea la cárcel, es que cuando salen de la cárcel no hay ningún otro sistema que las proteja o ningún otro sistema, eso, que las protejan o que o en el que puedan rehabilitarse, porque habitualmente este tipo de personas residentes luego son reincidentes. Otra vez y otra vez y no se consigue nada.

Y luego, respecto al colectivo de mujeres, me preocupa desde luego lo de las mujeres madres en prisión y los padres, porque los padres también son padres. En este sentido sí le voy a hacer una pregunta, porque las mujeres pueden elegir el módulo de respeto o no. Pero claro, en Pamplona, como solamente hay un módulo, solo pueden elegir esto, si no, se tienen que ir a otra localidad. Quisiera saber cómo está, cómo está funcionando. Mire, en todo caso, y ya termino, yo creo que aquí lo que falta y falta mucho, por eso digo que es necesario un debate profundo sobre esta cuestión. Además, en el ámbito en el que Navarra es competente, porque es que en los demás no se va a entrar, no se puede entrar, no es posible. En todo caso, yo creo que, en este caso, yo creo que de lo que se trata en estas acciones concretas es cómo, cuándo y con quién. Porque aquí intervienen muchísimos agentes para llevar a cabo cualesquiera de estas propuestas o medidas desde las propias personas presas, las familias, la Judicatura, en fin, todos los colectivos o todos los ámbitos que participan o intervienen en todo este entorno, en todo este proceso. Por lo tanto, a nosotros nos parece que es muy importante establecer contextos de colaboración en la toma de decisiones y de participación. Termino ya aquí y me voy a disculpar porque en dos minutos ya lo siento, no voy a escuchar su respuesta, la escucharé después, tengo otra Comisión ahora mismo. Gracias una vez más por su presencia hoy aquí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora De Simón. Tanto usted como la señora Regúlez han disculpado su presencia en el turno de réplica del señor Consejero por asuntos, que les coinciden con otras cuestiones. Así que, antes de darle la palabra el señor Consejero, haremos un descanso de cinco minutos para que pueda prepararse la respuesta. Por lo tanto, suspendemos la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 3 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 14 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Reanudamos la sesión dándole la palabra al señor. (RISAS). Señorías, señorías, guarden silencio. Como decía, reanudamos la sesión dando la palabra el señor Consejero para el turno de réplica por un espacio máximo de diez minutos.

SR CONSEJERO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA (Sr. Santos Itoiz): Mila esker, presidentea anderea, muchas gracias. Vamos a ver, evidentemente y a respuesta de EH Bildu, de lo que ha sido un planteamiento general en términos del debate, cuya corrección agradezco, es evidente que hay que generar otros espacios de debate. Es absolutamente evidente. Yo no puedo pretender aquí venir, cosechar una serie de unanimidades y consensos, etcétera en un documento extenso y complejo, lo único que tiene que tiene sus fases.

Por lo tanto, eso es absolutamente evidente. En mi descargo diré que yo vengo del Parlamento, vengo en el formato que ustedes consideran que tengo que venir. Yo, en mi posición como Gobierno es evidente que, si el Parlamento quiere que yo venga a explicar de alguna manera participada, prolíja este documento más fluida, que podamos tener una interacción sobre cada uno de los temas y tal, estoy absolutamente a su disposición en esos términos.

De hecho, yo también como Gobierno les puedo convocar a ustedes en términos generales y tener digamos esa participación y ese planteamiento. Eso no hay ninguna duda. De hecho, uno de los planteamientos de esto, es que es mejor hacer las cosas bien que ir rápidamente. Por lo tanto, cuando yo vengo aquí y ofrezco un pacto es porque lo que quiero de alguna u otra manera es que todo esto sea comprendido, debatido y, en la medida de lo posible, acordado en términos generales. Con lo cual, esa es la cuestión.

Segunda cuestión, este es un documento de líneas estratégicas. Por lo tanto, lo que nos pone es un camino hacia el que tenemos que andar en términos generales. Caminar como Navarra lo he dicho y lo he repetido. Líneas estratégicas suponen líneas de actuación, líneas de trabajo.

Pero, creo que era la señora De Simón, decía el cómo, el qué, el cuándo, los ritmos dependen de la voluntad política y no solo de este Gobierno. Este Gobierno se sustenta en un Acuerdo Programático al que da cumplimiento con este estudio, lógicamente. Por lo tanto, en términos generales, los pasos que haya que dar tienen que ser, digamos, debatidos y tienen que ser consensuados. Mi voluntad es que lo sean con, si se puede la unanimidad o la inmensa mayoría y que tengamos un consenso básico sobre a dónde tenemos que ir.

Tercera cuestión, cuando yo insisto y el documento insiste en que efectivamente la consecución de las transferencias permite abordar esto de una manera integral. Está haciendo un planteamiento técnico, no político. Políticamente, lo que está consensuado ahora mismo en esta legislatura y en este Acuerdo Programático no es la asunción de transferencias.

Y sería, digamos, en esta legislatura, por mi parte totalmente aventurado tener un planteamiento de decir que vamos a por esto o vamos a conseguirlo. Entre otras cosas, porque en este mismo documento lo que se está planteando es un camino y en ese camino lógicamente habrá que cumplir la ley.

Primero, porque es la ley. Segundo, porque es absolutamente deseable en términos prácticos y se explica estratégicamente. Y lo explicaré con un ejemplo. Navarra puede poner todas las facilidades de inserción, a una persona presa le puede poner una comunidad terapéutica, le puede poner un trabajo, le puede poner un piso, le puede poner, digamos, acompañamiento. Pero sí en un momento determinado, la Administración de la que depende darle un tercer grado a esta persona dice que no, es que no.

Por lo tanto, podemos hacer lo que queramos. Es decir, lo que deberíamos de integrar como Comunidad Foral son todas las posibilidades, todas las oportunidades de cara a que ese itinerario integral personalizado pueda tener, digamos, una integración y una sensatez. ¿Significa eso que no podemos trabajar ahora como estamos? No, claro que no. ¿Significa que no debemos de dar pasos? Claro que no. ¿Significa además que debemos de dar pasos antes de asumir esa transferencia para que las cosas funcionen? Sí, rotundamente. Si ese es el objetivo, cumplir la ley. Evidentemente esa es la cuestión. Básicamente, es ese día uno de los planteamientos que hay que hacer.

Me preguntaba la representante de Euskal Herria Bildu en cuanto a la participación de personas en este en este documento. Evidentemente, tanto la Judicatura, como el Ministerio Fiscal, no como Judicatura y no como Ministerio Fiscal, sino personas fueron invitadas a participar en este documento.

No vinieron porque al final, ellos y ellas se plantearon que su participación se excedía de lo personal. Por lo tanto, que su estatus en esta materia estaba supeditado a lo que dijera en su caso el Consejo General del Poder Judicial, que puso algún tipo de condición, al parecer, en ese sentido, lo cual imposibilitó la participación, digamos, con nombres y apellidos efectiva inmediata. Lo cual no quiere decir que no se cuente con la Judicatura. De hecho, ya hemos tenido la primera reunión con el nuevo presidente de la Audiencia Provincial, con José Julián Huarte Lázaro, de cara a plantear la colaboración de la de la Judicatura en términos protocolarios e implicar al Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Y debo decir que la acogida es muy favorable, porque todo esto que está aquí es que no nos lo hemos inventado. Es que mucha parte de la Judicatura, en especial en la colaboración en la remisión de informes, etcétera, está, digamos, solicitando que se hará en términos generales. Porque facilita la difícil tarea, muchas veces, de juzgar.

Con respecto a la humanización de la cárcel, que ha salido en varias veces el tema de la pandemia, etcétera. No son competencias que ahora mismo podamos tener. Incidimos, estamos en comunicación, creo que lo he dicho, esto muchas veces, tanto con Instituciones Penitenciarias a nivel del Estado, como con la dirección de la cárcel. Lo que nos hacen llegar, nosotros lo trasladamos y evidentemente no tenemos la última palabra en temas de comunicaciones, visitas. Yo reconozco que es un tema complejo de gestionar. En este momento, hemos sido sensibles a las reivindicaciones sociales y nos hemos hecho eco de sus de sus preocupaciones.

Hablábamos también de la posibilidad de hacer programas pilotos. En abril ya se ha puesto en marcha nuevamente con las dificultades de la pandemia, el de agresiones sexuales. Y ya estamos. Ayer creo que saldría publicada la firma del convenio por parte de Instituciones Penitenciarias, de Ángel Luis Ortiz, los diálogos restaurativos dentro de prisión entre víctimas y victimarios. Ya estamos en ello, ya se ha iniciado ese proyecto.

Es verdad que hay que reducir la entrada en el caso a lo penal, y efectivamente, hay que calendarizar el tema de justicia restaurativa. Yo ahí diría, hay un caldo de cultivo en Navarra y hay muchas Administraciones, entre ellas Administraciones Locales que empiezan a dar pasos en este sentido. Se trata también de ordenar todo lo que hay, no tanto de que sea el Gobierno

de Navarra el que vaya a todos los sitios, sino el que le dé una coherencia y un mínimo común denominador a todo esto.

Y en ese trabajo ahora mismo estamos, estamos gestionando el tema. Vamos a ver cómo generamos digamos, la mediación intrajudicial a futuro y cómo se incardina con todo el tema de la mediación comunitaria. Lógicamente, es un trabajo a medio largo plazo, pero hay que poner la senda y hay que poner, hay que poner la vía para este tema, para este sentido.

Compartimos la preocupación todos con la mirada de género, es evidente que hay que trabajar con ello en el ámbito de nuestras competencias. También con el tema de las familias y los menores, etcétera. Yo creo que es una preocupación, además, común. Y esto hay que trabajarlo también con el Departamento de Derechos Sociales. No tanto con la creación de una Unidad Familiar Dependiente, porque no sé si nos darían los números como para eso, son muy extraños los casos en que la pareja, digamos, delinca, tenga un hijo menor de tres años, esté en prisión. Puede haberlos y los hay, pero tendríamos que hacer un estudio específico sobre ese tema y ver si nos compensa este planteamiento, o podemos arbitrar algún otro tipo de solución como se recoge en el documento.

No me gustaría finalizar sin responder al señor Esparza. Yo le agradezco su franqueza cuando diga que dice que no voy a poder contar con Navarra Suma. No pierdo la esperanza tampoco. No la pierdo por una sencilla razón, porque usted me ha dicho que no a este documento. Pero lo que no me ha dicho es qué modelo quiere usted, porque si usted es honrado en este sentido y franco y dice: «Mire, el que la hace la paga. Yo no quiero mirar, digamos, en este sentido para otro lado. A mí me da igual, que sigan las cosas como están y se ha acabado». Es decir, usted incluso esgrimía una moción parlamentaria que ustedes no votaron, que votaron en contra y ahora me reclama, me reclama a mí el cumplimiento, efectivamente. Con lo cual, yo lo que no sé es cuál es su modelo.

Yo creo que su modelo parte de una sentimentalización de la política en términos generales y de un modelo populista punitivo que solo se refiere a las víctimas para manipularlas emocionalmente y tratar de generar, digamos, un espacio de seguridad basado en el miedo, basado en la reclusión.

Esa es una parte, pero la otra parte es la ignorancia. Es decir, usted me ha planteado aquí temas que técnicamente no tienen un pase. El decirme que pasa la gente de los primeros grados a la calle o que yo estoy planteando este modelo, quitándole competencias al Poder Judicial cuando... Usted léase el documento, lo que es la ejecución administrativa de la pena, no vacía en ningún caso de contenido la pena o decir que el hecho de que Navarra pueda plantear un modelo de este tipo generaría desigualdad en el cumplimiento de la pena. Oiga, ¿me quiere decir usted qué concepto de autogobierno tienen ustedes?

Si Navarra en Educación invierte, si invierte en Sanidad, si invierte y genera mejores prestaciones para su ciudadanía en el ejercicio legítimo de nuestro autogobierno. Y esto, evidentemente, genera una diferencia de trato, porque así está reconocido en la Constitución. Ustedes, ¿qué pretenden, que no lo hagamos? Ustedes pretenden que, si estamos, digamos, mejor que otros, ¿vayamos para atrás para que todo el mundo tenga la misma igualdad? Creo que este discurso se le ha oído únicamente al señor Abascal. Hágaselo mirar. De verdad lo estoy diciendo, hágaselo

mirar porque si usted me está planteando también que este documento extenso de ciento, voy a mirarlo porque ya ni me acuerdo, de 139 páginas, participado por gente de Instituciones Penitenciarias, por la sociedad civil, por Proyecto, Hombre, gente, digamos que, desde el ámbito de la Judicatura, etcétera, siempre ha planteado este tema, de Defensor del pueblo con el que se ha contactado, Parlamentarios, gente de todos los pelajes. Yo, de Podemos, en el ámbito de mi responsabilidad cumpliendo el Acuerdo Programático; genero este estudio, con participación de toda esta gente, lo traigo aquí.

Planteo todo este panorama y esta explicación. Y, según usted, yo hago todo esto, yo hago todo esto, para hacerle un favor al Partido Socialista, que lo tiene que estudiar para que el Partido Socialista pueda pactar con Bildu, para que, fíjese usted, yo al final lo que consiga es que los presos de ETA navarros que no sabe usted cuántos son que están fuera, de esos 149 vengan a Navarra una vez tengamos las transferencias penitenciarias.

¿Me quiere usted decir el seguimiento racional de todo esto? ¿Quiere usted dejar de juzgar intenciones y quiere usted empezar a juzgar hechos y sobre todo a tener un mínimo respeto? Un mínimo respeto por la actuación, no ya de esta Consejería, sino de todas las personas que actúan en el mundo penitenciario y que vienen de diferentes Administraciones, seguramente diferentes ideologías, que yo no se lo he preguntado ni lo voy a hacer. Y que están articulando un modelo propio de convivencia y de ejecución para Navarra, en el que están de acuerdo muchos actores dentro del ámbito judicial.

Por favor, ¿quiere dejar de hacer el ridículo con esto? ¿Quiere entrar en el fondo del asunto? Seguramente, esa será la única manera de que podamos debatir con sosiego una cuestión que a nosotros nos preocupa y que atañe a los derechos fundamentales de muchas personas, ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, he de despedir al señor Consejero, a su Jefe de Gabinete, el señor Nagore, quiero darles de nuevo gracias por estar hoy en esta Comisión. He de decirles que cuando consideren oportunas, es un tema muy complejo, así que esta Comisión queda abierta a seguir profundizando en este asunto. Ahora sí, sin más asuntos que tratar, deseándoles que pasen un buen día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 30 minutos).